



**RESOLUCIÓN N° 022
Diciembre 07 de 2017**

Por medio de la cual se resuelve un Recurso de Apelación

LA COMISION DISCIPLINARIA DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y Reglamentarias, y específicamente en la Ley 49 de 1993,

CONSIDERANDO:

1. Mediante resolución 086 del 30 de noviembre de 2017 se sanciona entre otros al Joven JHOHAN SNEIDER SALAZAR MIRA con 6 fechas de suspensión contra dicha sanción se interponen los recursos de ley.
2. Que una vez analizado el informe arbitral y el recurso como tal se encuentra que la conducta por la cual se disciplina al Joven JHOHAN SNEIDER SALAZAR MIRA tiene una sanción que oscila entre 3 y 6 fechas.
3. Que esta comisión no encuentra causal alguna que pudiere agravar la sanción que se debió imponer al jugador de ahí que entonces se deba de partir del mínimo.

Sin más consideraciones este Tribunal

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución 086 del 30 de noviembre de 2017 y se rebaja la sanción al jugador JHOHAN SNEIDER SALAZAR MIRA a 3 fechas de suspensión.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se declara agotada la vía administrativa.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno. Dada en Medellín, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2017.

LA COMISION DISCIPLINARIA,



ADOLFO LEÓN SANÍN C.
Miembro del Tribunal

RAÚL ALBERTO MARÍN R.
Miembro del Tribunal

JUAN CAMILO RESTREPO G
Miembro del Tribunal